



DECRETO DE ALCALDIA, En Algeciras, en la fecha de la firma.

En relación a la convocatoria de un puesto de Docente de la especialidad de IMAI0108 “Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica”, dentro del proyecto PÓRTICO-DIPUFORM@, enmarcado en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (Ayudas AP-POEFE), según convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Algeciras y el Instituto de Empleo y Desarrollo Económico y Tecnológico (IEDT) de la Diputación Provincial de Cádiz,

Visto el Informe de la Responsable Técnico de la Delegación de Fomento económico y Empleo, según el cual se acredita la convocatoria del puesto de Docente de la especialidad de IMAI0108 “Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica”, a través de dos convocatorias públicas, así como mediante presentación de oferta al servicio andaluz de empleo (SAE), sin que se hayan obtenido candidatos idóneos para dicho puesto.

Visto el Informe emitido por el director del Área Territorial de Empleo del Campo de Gibraltar, en los mismos términos, y, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24,f del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, sobre las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el art.185 del Real Decreto Legislativo 21/2004, del 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art.41.14c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

HE DISPUESTO

PRIMERO.-Declarar desierto el puesto el puesto de Docente para la actuación Impartición del Itinerario formativo “Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica”,

SEGUNDO.-Ordenar el cierre de la convocatoria, dejando sin efecto la ejecución de dicho Itinerario formativo, tras la celebración de dos convocatorias públicas y una tercera mediante presentación de oferta al SAE.

TERCERO.-Publicar esta resolución en la Web Municipal y en el Tablón de anuncios de la Delegación de fomento Económico y Empleo.

CUARTO -Háganse las notificaciones oportunas, y se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Así lo dispone y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, ante mi, el Secretario General que Certifica.

Código Seguro de Verificación	IV7C6KLZFTV7TNO3UMQ554LO44	Fecha	24/02/2022 11:23:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C6KLZFTV7TNO3UMQ554LO44	Página	1/1

